

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**EL BERRUECO**

URBANISMO

Visto que por iniciativa privada de Junta de Compensación de la UE-10 “El Egio” se ha solicitado a este Ayuntamiento, a los efectos de concretar la ordenación detallada en suelo urbano, la aprobación del siguiente Estudio de Detalle:

instrumento: Estudio de Detalle.

- **Ámbito:** Estudio de Detalle Unidad de Ejecución UE-10 “El Egio”.
- **Instrumento que desarrolla:** las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, de 1997 y la Modificación Puntual Pormenorizada aprobada a 28 de marzo de 2019 de dichas normas, con en el ámbito de la UE-10 “El Egio”.
- **Objeto:** ...
- **Clasificación del suelo:** no consolidado.
- **Calificación del suelo:** suelo urbano.

Aprobado inicialmente el documento presentando por resolución de la Alcaldía a 27 de octubre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://elberrueco.sedelectronica.es>).

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://elberrueco.sedelectronica.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

El Berrueco, a 30 de noviembre de 2020.—El alcalde, Jaime Sanz Lozano.

(02/33.583/20)

